

PROGRAMA TALENTO SOLIDARIO 2018

BASES DE CONVOCATORIA IX EDICIÓN

El PROGRAMA TALENTO SOLIDARIO está dirigido a **impulsar y dinamizar la profesionalización del sector social** en un amplio sentido: a través del fortalecimiento interno de las entidades, de la incorporación de talento en las organizaciones sociales, fomentando la innovación y el trabajo colaborativo en el Sector. Todo ello para lograr un tercer sector fuerte, profesionalizado, innovador y sostenible.

A través de Talento Solidario las organizaciones seleccionadas recibirán apoyo de la Fundación Botín para **trabajar en la mejora de sus procesos de gestión interna, a través de la consultoría, el asesoramiento estratégico, la formación, la mejora del liderazgo y la capacidad de gestión de sus directivos y equipos de trabajo**, con el objetivo de ayudar a las entidades a ser más eficientes, sostenibles, con mayor impacto social y fomentando la innovación en el sector.

Además, impulsamos la colaboración entre entidades sociales y otros sectores e instituciones que pueden apoyar al Tercer Sector (como empresas, universidades, plataformas, etc.) para generar sinergias, alinear esfuerzos y multiplicar resultados. En este sentido, las entidades seleccionadas entrarán a formar parte de la Red Talento Solidario, compuesta actualmente por más de 200 organizaciones sociales de diferentes sectores de actividad, seleccionadas en ediciones anteriores que trabajan con el interés de compartir buenas prácticas, impulsar el networking entre ellas y el acercamiento a otros sectores de actividad.

DESTINATARIOS

- **Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro** con sede social en España, con ámbito de actuación estatal, autonómico, provincial o local y de cualquier sector de actividad, que quieran desarrollar o mejorar determinadas áreas estratégicas de su organización para ser entidades más eficientes, sostenibles y con mayor impacto social.

CONVOCATORIA PARA ENTIDADES SOCIALES

Requisitos de participación

- Tener su sede social en España.
- Tener un mínimo de tres años de antigüedad desde su constitución (pudiendo cumplir los 3 años a lo largo del año 2018)
- No superar un volumen de ingresos anuales de 2.000.000 euros.
- El número de personal contratado en la entidad debe ser entre **2 y 25 empleados**.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA. La apertura de la convocatoria de entidades para la presentación de solicitudes será del **31 de enero al 21 de febrero de 2018 (ambos inclusive)**.

Presentación de solicitudes:

Las organizaciones que deseen presentar su solicitud a la convocatoria 2018 deberán acceder al formulario online que encontrarán en la página web de la Fundación Botín (www.fundacionbotin.org) y rellenar en su totalidad las tres pestañas:

- Datos Generales de la Entidad
- Formulario de Autodiagnóstico

- ¿Qué solicitas a Talento Solidario?

Además de rellenar los datos requeridos, en el formulario online deberán adjuntar un vídeo de presentación de su entidad, explicando la actividad que lleva a cabo, las áreas que desean trabajar para mejorar su gestión y el interés que tienen por entrar a formar parte de la Red Talento Solidario. Este vídeo no podrá superar los 4 minutos. **Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad.**

Procedimiento

Una vez hayan completado la primera pestaña de datos generales de la entidad, podrán rellenar el formulario de autodiagnóstico.

Formulario de Autodiagnóstico

El formulario de autodiagnóstico tiene por objetivo ayudar a las entidades a evaluar el estado de su gestión en distintos ámbitos. Consiste en un total de 57 preguntas tipo test divididas en 6 bloques, con el que cada entidad podrá conocer el estado o grado de madurez en el que se encuentra en temas como estrategia, sostenibilidad, organización y gestión de personas, procesos y herramientas, comunicación y medición de impacto. Cada respuesta tiene una valoración asignada que permitirá obtener una puntuación con la que cada organización podrá identificar fortalezas y debilidades en las distintas áreas de gestión.

Una vez obtenido el resultado la entidad concursante podrá decidir qué áreas quiere mejorar y qué servicios necesitaría contratar para trabajar durante los 12 primeros meses de programa. Para ello deberá rellenar la tercera pestaña del formulario online (¿Qué solicitas a Talento Solidario?) y enviar la solicitud dentro del plazo establecido para participar en la convocatoria.

Preselección de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades, se realizará una preselección de organizaciones que realizarán una presentación de su propuesta ante el comité de evaluación del programa. Esta presentación se llevará a cabo en la sede de la Fundación Botín en Madrid en torno a mediados de abril y estará destinado únicamente a las entidades preseleccionadas en la convocatoria. Cada una de las entidades preseleccionadas recibirá una comunicación expresa por parte del programa.

EVALUACIÓN. El Comité de Evaluación aplicará la valoración correspondiente a cada una de las solicitudes presentadas y procederá a la selección final de las organizaciones beneficiarias de la convocatoria.

Selección de entidades

Las entidades seleccionadas en la convocatoria señalarán las áreas estratégicas que quieran mejorar y el tipo de servicios profesionales que necesiten contratar para trabajar durante los primeros 12 meses de programa en la mejora de su gestión. Del importe total de los servicios seleccionados, la Fundación Botín financiará el 80% hasta un máximo de 20.000€ y el 20% restante correrá a cargo de la entidad receptora.

El segundo año las organizaciones que lo deseen podrán optar a solicitar la contratación de un profesional para incorporar a su equipo. Para ello la Fundación Botín financiará el 60% del coste de contratación del profesional, hasta un máximo de 20.000€ por entidad. Las entidades seleccionadas se comprometen a financiar el 40% restante durante el primer año de contratación. (Se entiende por coste de contratación el sueldo bruto anual del profesional + todos los costes laborales en que incurre la entidad por dicha contratación). No se financiarán los gastos de material, dietas de desplazamiento ni cualquier otro gasto que sea ajeno a los costes laborales ocasionados por la contratación del profesional. Serán las propias organizaciones las que determinen el perfil profesional que necesitan, que deberá ser **estratégico y con vocación de permanencia** en la entidad, además del sueldo a abonar al profesional contratado, que se ajustará en función del perfil solicitado y de los rangos salariales establecidos en su propia organización.

Criterios para la valoración y selección de las entidades por parte del comité de evaluación:

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador del Programa a la hora de seleccionar y valorar las propuestas presentados son:

- **COHERENCIA.** Que presente coherencia y correspondencia entre el problema-solución, los objetivos definidos, los servicios profesionales solicitados, la metodología de trabajo prevista y los medios necesarios para la realización de las actividades.
- **VIABILIDAD.** Que se garantice la viabilidad económica de la propuesta de trabajo presentada.
- **TRANSFORMACIÓN.** Que el desarrollo o mejora de las áreas estratégicas propuestas suponga un nuevo activo para la entidad que le permita crecer o evolucionar en sus procesos de gestión interna.
- **IMPACTO SOCIAL.** Que el desarrollo o mejora de las áreas estratégicas produzca un mayor impacto en sus beneficiarios y/o en el desarrollo interno de la organización.

Comunicación

La selección final de las entidades premiadas será comunicada por la Fundación Botín personalmente a cada una de dichas organizaciones a finales del mes de mayo, solicitándoles la aportación de la siguiente documentación:

- *Balance del último ejercicio cerrado de la entidad y acreditación de su presentación al organismo correspondiente.*
- *Memoria de actividades del último ejercicio cerrado de la entidad.*
- *Organigrama*
- *Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.*
- *Relación de trabajadores (TC2 de noviembre 2017)*
- *Copia del CIF de la entidad*
- *Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones fiscales.*
- *Certificado de la Seguridad Social acreditativo de estar al corriente de las obligaciones laborales, vigentes en el momento de presentar la solicitud.*
- *Documentación complementaria (si se tuviera): plan estratégico, planes de captación de fondos, declaración de utilidad pública, certificado de transparencia o buenas prácticas, etc.*

A principios del mes de junio se publicará en la web de la Fundación Botín el nombre de las entidades premiadas, así como una descripción de las propuestas que llevarán a cabo.

Comienzo de la actividad

Las entidades seleccionadas en esta edición comenzarán la contratación de los servicios profesionales cofinanciados por la Fundación Botín y la propia entidad receptora en el mes de **septiembre de 2018** y accederán a formar parte de la Red Talento Solidario.

Convocatoria de profesionales

La convocatoria de profesionales se llevará a cabo en el **año 2019**, una vez las entidades seleccionadas en la IX edición finalicen los primeros 12 meses de trabajo con servicios profesionales y valoren la necesidad de contratación de un profesional que se incorpore a sus equipos. Las bases de convocatoria para participar en el proceso de selección de profesionales se publicarán en torno al mes de julio de 2019.

Red Talento Solidario

La Red Talento Solidario está formada por todas las entidades seleccionadas en las convocatorias del programa y las participantes en El Desafío de Talento Solidario. Actualmente más de 200 entidades sociales participan en ella y a través de las siguientes actividades y servicios:

- Proceso de formación integral de dos años de duración que disfrutan las entidades seleccionadas en cada edición de Talento Solidario. Dicha formación se compone de cinco talleres de trabajo al año, impartidos por reconocidos expertos y celebrados en la sede de la Fundación Botín en Madrid. Las entidades que realicen un buen aprovechamiento del proceso formativo recibirán a la finalización del mismo un diploma acreditativo por parte de la Fundación Botín. *Ver contenido de los talleres 2018.*
- Servicio de consultoría estratégica. Consiste en un programa personalizado para cada una de las organizaciones seleccionadas, cuyo objetivo principal es analizar los procesos y procedimientos internos de dichas entidades para proponer herramientas de gestión que otorguen la eficacia para garantizar el logro de sus objetivos y le ayuden a potenciar su crecimiento.
- Servicio de coaching, destinado a los directores y gerentes de las organizaciones seleccionadas y a sus equipos de trabajo. Este proceso, tiene por objetivo ayudar a potenciar el liderazgo del responsable de la entidad, alinear la visión de la organización con objetivos y estrategias y alcanzar el máximo potencial de desarrollo de las personas que trabajan en cada entidad.
- Asesoramiento jurídico/fiscal. Ofrecemos a las entidades seleccionadas la posibilidad de que la Fundación Garrigues realice una revisión de la situación de cada organización en las áreas jurídicas o fiscales que cada entidad decida. Este servicio será de carácter voluntario para las organizaciones que quieran llevarlo a cabo.
- Servicio de descripción de puestos de trabajo. Este servicio consiste en identificar y documentar las responsabilidades y competencias requeridas en cada una de las entidades con el objetivo de fortalecer a la organización en el logro de sus objetivos y misión fundacional, ayudando a las entidades participantes a contar con una estructura definida a raíz de la cual poder centrar de manera más efectiva sus necesidades en gestión de recursos humanos ayudando a maximizar su potencial y productividad.
- Auditoría de cuentas anuales. Este servicio será de carácter voluntario para las organizaciones que no estén auditadas y que quieran llevarlo a cabo y consistirá en realizar una auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017.
- Encuentros profesionales con empresas. Participación en el programa “Compartiendo Valores” con el que se pretende generar puntos de encuentro entre empresas y ONLs.
- Encuentros de Networking con las entidades de la Red Talento Solidario.
- Participar en el espacio digital de la Red. Un espacio online donde poder conectarse (para conocerse mejor, generar debate y reflexión, compartir experiencias, crear proyectos en común, compartir información, comentar noticias de interés, etc.)

ANEXO.

Obligaciones de los profesionales y organizaciones seleccionadas.

La Fundación Botín se encargará del seguimiento y evaluación de los profesionales y organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa. Los profesionales y las organizaciones beneficiarias deberán cumplir con todas aquellas obligaciones legales derivadas de la contratación del profesional, de acuerdo con las leyes españolas. En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Fundación Botín se reserva el derecho a interrumpir la ayuda económica proporcionada.

Propiedad Intelectual.

Los participantes autorizan a que el material que remiten en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de derechos.

Los ganadores de la presente convocatoria, autorizan a la Fundación Botín a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este programa, pudiendo ser usadas en cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, publinreportajes, etc.).

Protección de datos personales

Datos personales vinculados a las organizaciones:

Todos los datos personales del formulario de solicitud de organizaciones del Programa, así como los que se generen a consecuencia de esta convocatoria para participar en el Programa y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y control del Programa, bajo la responsabilidad de la Fundación Botín (domiciliada en Calle Pedrueca 1, Santander, España) -incorporándolos en su caso a ficheros de su titularidad-, quien ha encomendado su gestión a la Fundación máshumano. La ejecución del Programa conllevará la cesión de sus datos a los candidatos seleccionados en el Programa que estén interesados en la entidad beneficiaria del Programa de que se trate. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al Programa del que es responsable la Fundación Botín, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (talentosolidario@fundacionbotin.org) o por escrito a la sede de su gestor, la Fundación máshumano (sita en calle Menéndez Pidal 6 bajo, 28036 Madrid, España) acreditando en cualquiera de los dos casos su identidad.

La organización se obliga a que, con anterioridad al suministro a la Fundación Botín o a la Fundación máshumano de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución del Programa en su nombre y/o por su cuenta o representación, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la Fundación Marcelino Botín y a la Fundación máshumano, sin que éstas deban realizar ninguna actuación adicional frente a esta persona física.

Presentación de solicitudes

Las organizaciones deberán rellenar y enviar el formulario online: del 31 de enero al 21 de febrero de 2018 que podrán encontrar en la página web de la Fundación Botín (www.fundacionbotin.org). Las solicitudes no cumplimentadas correctamente no serán tenidas en cuenta.